

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263050184361



Bogotá D.C., 2026-09-28
305 SGIEP

Publicar

Señor
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado de entrada No. 20264000279422 de 17 de septiembre de 2026

ASUNTO: Queja de pito en el Túnel de la Javeriana.

Respetado, reciba un cordial saludo.

Frente a la situación reportada relacionada con el “pito incesante proveniente del túnel de la Javeriana”, se informa que el túnel peatonal identificado con RUPI 1-4930 fue entregado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP a la Pontificia Universidad Javeriana, mediante Acta de Inicio y Entrega de Espacio derivada de la Resolución No. 069 del 19 de febrero de 2026, a través de la cual se otorgó autorización de uso sin aprovechamiento económico por un término de cinco (5) años.

La autorización conferida tiene como finalidad el mejoramiento, mantenimiento y preservación de dicho espacio público, conforme a las condiciones y lineamientos establecidos en el respectivo Documento Técnico de Soporte, correspondiendo al DADEP ejercer las funciones de administración, regulación, vigilancia y control asociadas al uso del espacio público, así como adelantar las actuaciones que resulten procedentes frente a situaciones derivadas de la ocupación o utilización autorizada del mismo.

Por lo anterior, nos permitimos manifestar que desde el equipo de supervisión encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución 069/2026 mediante la cual se otorgó autorización de uso a la Javeriana, se programara visita con el fin de atender la queja presentada en su escrito.

Así mismo, se corre traslado de la queja a la Pontificia Universidad Javeriana mediante radicado No. 20263050178941 de 21 de septiembre de 2026.

Atentamente,



YENNY PATRICIA BECERRA MARÍN

Supervisora

Anexos: Radicado DADEP NO. 20263050178941 de 19 de septiembre de 2026

Proyecto: Germán Alejandro Rodríguez Perilla- Contratista apoyo jurídico SGIEP 

Revisó: Yenny Patricia Becerra Marín – Supervisora SGIEP
Claudia Elvira Bayona – Líder equipo de supervisión SGIEP 

Archivo: Resolución autorización de uso No 069 de 2026